



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**VISTOS:** El Proveído N° D000865-2023-IRTP-GG de la Gerencia General, el Informe N° D000458-2022-IRTP-OA.1 y el Proveído D002314-2023-IRTP-OA.1 del Área de Administración de Personal y el Memorando N° D000270-2023-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer suplencia al interior de la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución, así como quedar sujetos a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28715, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante el Proveído N° D000865-2023-IRTP-GG, la Gerencia General solicita al Área de Administración de Personal realizar el trámite correspondiente para designar temporalmente al señor **JORGE LUIS ANGOBALDO TORRES**, personal con Contrato Administrativo de Servicios, como Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, en adición a sus funciones, a partir del 10 de abril de 2023;

Que, a través del Informe N° D000458-2022-IRTP-OA.1 y el Proveído D002314-2023-IRTP-OA.1, el Área de Administración Personal informa que, el señor JORGE LUIS ANGOBALDO TORRES con Contrato Administrativo de Servicios cumple la totalidad de requisitos mínimos del perfil de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, así como, las disposiciones de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y su Reglamento; y, teniendo en cuenta que el puesto con registro N° 113 del Cuadro de Asignación de Personal Provisional, clasificado como "Empleado de Confianza- EC", se encuentra en condición de plaza vacante y presupuestada, corresponde proceder con su designación temporal;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7, concordante con el artículo 17, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros, por lo que, en el presente caso resulta aplicable la figura de la eficacia anticipada, dado que, no lesiona intereses de terceros y, en tanto una acción de personal contemplada en la legislación, tampoco vulnera el ordenamiento legal vigente;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: PEO6XVZ





PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con el Memorando N° D000270-2023-IRTP-OAJ señala que es viable emitir la resolución que autoriza la designación temporal del señor JORGE LUIS ANGOBALDO TORRES como Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 10 de abril de 2023, conforme a la normativa citada y lo informado por el Área de Administración de Personal;

Que, con el objeto de garantizar las actividades de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, resulta necesario efectuar la designación temporal del señor JORGE LUIS ANGOBALDO TORRES como Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 10 de abril de 2023;

Con el visto bueno del Área de Administración de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2023-IRTP-PE y modificatoria;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar temporalmente al señor **JORGE LUIS ANGOBALDO TORRES**, servidor sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios, en el cargo de Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada, a partir del 10 de abril de 2023.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor JORGE LUIS ANGOBALDO TORRES, a la Gerencia General y al Área de Administración de Personal.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú ([www.irtp.gob.pe](http://www.irtp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»

«JEFE»  
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **PEO6XVZ**

